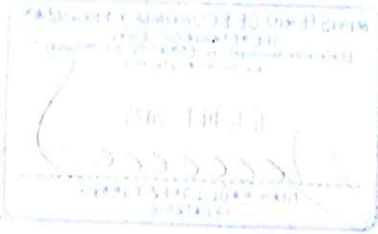




Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/10/2023
15:58:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 06 de octubre del 2023

No. 344-2023-EF/49



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/10/2023 19:19:08
COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, China International Economic Consultants Co., Ltd. está organizando el Seminario sobre la apertura de la economía en los países en desarrollo, que se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 10 al 30 de octubre del 2023;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2023, se realizó la postulación online del señor Wilder Enrique Pérez Córdor, Analista en Inversiones y Sectores Primarios, y de las señoras Jilarry Milagros Esteban Sánchez, Consultora de Empresas Públicas y Asociaciones Público Privadas, y Tania Celeste Huamán Collas, Consultora FAG, todos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado curso, siendo que, con correo electrónico de fecha 21 de setiembre de 2023, la Embajada de la República Popular China confirmó la aceptación en el mismo;



Firmado Digitalmente por
RAMIREZ VENTURA
Wilder Fernando FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/10/2023
19:42:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el referido seminario constituye una importante oportunidad de fortalecimiento de capacidades, aprendizaje y retroalimentación en el desarrollo de las actividades de la citada Dirección General, en el que se tratará sobre la "Belt and Road Initiative", que i) aborda la detallada experiencia de zonas económicas libres en China y su impacto en el actual desarrollo del país, la cooperación entre economías (comercial e infraestructura) bajo la estrategia "Belt and Road Initiative"; ii) consiste en la política económica con impacto en las economías en desarrollo, la cual promueve el cierre de brechas de infraestructura a través de los proyectos de Asociaciones Público Privadas, modalidad para diseñar, financiar, construir y operar grandes proyectos de infraestructura; y, iii) muestra los beneficios de la iniciativa "Belt and Road" como una herramienta que ya ha captado a muchas economías en desarrollo en todo el mundo, como es el caso de Perú, que como se avizora implicará la adecuación del marco normativo y/o regulatorio para el desarrollo de las políticas públicas que se implementarán;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/10/2023
20:11:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Wilder Enrique Pérez Córdor, Analista en Inversiones y Sectores Primarios, y de las señoras Jilarry Milagros Esteban Sánchez, Consultora de Empresas Públicas y Asociaciones Público Privadas, y Tania Celeste Huamán Collas, Consultora, servidores de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado seminario, toda vez que la mencionada Dirección General es la encargada de diseñar



Firmado Digitalmente por
ARTINEZ PANDURO
Jancarlo FAU
2131370645 soft
Fecha: 06/10/2023
5:58:16 COT
Motivo: Doy V° B°



y proponer lineamientos de política económica de corto, mediano y largo plazo incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por la Academia para Funcionarios de Negocios Internacionales del Ministerio de Comercio de la República Popular China, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, del señor Wilder Enrique Pérez Córdor, Analista en Inversiones y Sectores Primarios, y de las señoras Jilarry Milagros Esteban Sánchez, Consultora de Empresas Públicas y Asociaciones Público Privadas, y Tania Celeste Huamán Collas, Consultora FAG, servidores de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Beijing, República Popular de China, del 8 de octubre al 1 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Academia para Funcionarios de Negocios Internacionales del Ministerio de Comercio de la República Popular China, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/10/2023 19:19:11
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMIREZ VENTURA
Wilder Fernando FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/10/2023
19:42:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/10/2023
20:11:06 COT
Motivo: Doy V° B°